

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00382 00

Téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del auto inadmisorio de fecha 27 de mayo de 2022, como quiera que el acreedor garantizado remitió la comunicación de entrega voluntaria del vehículo a un correo electrónico diferente¹ al que consta en el Registro de Garantías Mobiliarias,² contradiciendo lo previsto en numeral, 2, artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015.

De igual forma, resulta improcedente afirmar que no es necesario el requerimiento del garante conforme lo señalado por el Despacho, tras alegar que la inscripción del formulario de ejecución cumple con las veces de notificación, en la medida que la normatividad que regula el tema prevé que cuando no se tiene la tenencia del bien y se acude al Operador Judicial para que proceda a ordenar la aprehensión del mueble garantizado, debe previamente haber requerido al garante para que lo entregue de forma voluntaria, pues de lo contrario no se habilitaría la interposición de la presente solicitud.

Frente a relativo a la aportación de la certificación de envío con sistema de conformación de recibido de la comunicación dirigida a la garante, se advierte que el mismo resulta ser procedente, en la medida que se debe garantizar que el deudor tenga conocimiento de dicho requerimiento (entrega del bien), con ánimo de dar paso a la ejecución de pago directo.

En consecuencia, se RECHAZA la solicitud de aprehensión y entrega del automotor de placa GPM755 otorgado como garantía mobiliaria por parte de Andrea Melissa Rivas Bobadilla a favor de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

De: postmaster@outlook.com
Para: ANDREARIVAS2901@HOTMAIL.COM
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 02:48 p.m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN BANCOLOMBIA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDREARIVAS2901@HOTMAIL.COM (ANDREARIVAS2901@HOTMAIL.COM)

¹ Asunto: NOTIFICACIÓN BANCOLOMBIA

Persona Natural: Persona natural nacional mayor de 18 años				
Número de Identificación 1030674915				
Primer Apellido RIVAS	Segundo Apellido BOBADILLA	Primer Nombre ANDREA	Segundo Nombre MELISSA	Sexo FEMENINO
País Colombia	Departamento BOGOTA	Municipio BOGOTA		
Dirección [CRA 78A 6B 28]				
Teléfono(s) fijo(s) 3024684521	Teléfono(s) Celular 3024684521	Dirección Electrónica (Email) andrearivas@hotmail.com		
Tipo de cliente		Nuevo		
Proceso de insolvencia NO	Tipo de administrador de insolvencia		Nombre de administrador de insolvencia	
SECTOR: S Otras actividades de servicios				

²